TEL. 569.7000 - 5697519

RESOLUCIÓN Nº 1064

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 128/2010, SUSCRITO CON LA EMPRESA CONDOR S.A.C.I., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 31/2010, LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES.

Asunción, 2 **de** Junio **de 2011**

VISTO: La Nota UOC Nº 2282/2011, presentada por Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la Autorización para suscribir el Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 128/2010, con la Empresa **CONDOR S.A.C.I.**, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 31/2010 para Mantenimiento y Reparación de Equipos Viales, adjudicado por Resolución Nº 967/2010; y

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la ampliación del monto adjudicado objeto de este Contrato a fin de cumplir con lo programado, razón por la cual se solicita para cumplir con los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado.

Que se cuenta con recursos presupuestarios para cubrir el compromiso del Convenio Modificatorio, conforme a lo previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 896/2011, hasta la suma de guaraníes quinientos cuatro millones (Gs. 504.000.000), código de PAC Nº 7005350 Año 2011 Ampliación.

Que la Empresa adjudicada **CONDOR S.A.C.I.** manifestó su conformidad con la ampliación del referido contrato.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, en su Dictamen DAJ Nº 738/2011, informa que antes de suscribir el Convenio Ampliatorio deberá emitirse la correspondiente Resolución que lo autoriza y concluye que posteriormente corresponde la prosecución de los trámites administrativos para su formalización.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 128/2010, y en consecuencia ampliar el monto adjudicado a la Empresa **CONDOR S.A.C.I.**, por un monto mínimo de guaraníes doscientos cincuenta y dos millones (Gs. 252.000.000) y un monto máximo de guaraníes quinientos cuatro millones (Gs. 504.000.000), IVA Incluido, que no sobrepasa el 20% establecido en la Ley Nº 2051/03.

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES SECRETARIA GENERAL

Fiscalía de Dpto. Secretaría General M.O.P.C.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro